JUNTA MUNICIPAL DE ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº. 22/2013

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.

Rosario. 26 de julio de 2013.

VISTO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 para el llamado de concurso de oferta.

CONSIDERANDO: Que compete a la Junta Municipal aprobar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA Y CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN, PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR** y aprobar las adjudicaciones conforme a la Ley 3966/10, Art. 36 inc. "b" ORGANICA MUNICIPAL

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROSARIO, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

ART.1º: AUTORIZAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** y **APROBAR** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN, PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR** para las Instituciones Educativas del Distrito de Villa del Rosario.

ART.2º: COMUNICAR a quienes correspondan, cumplido archivar.

Lic. Oscar D. Fernández V.
Secretario Junta Municipal

Lic. Agustin Céspedes Paredes
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuníquese a quién corresponda y cumplido archívese.

Lic. Santiago Arzamendia
Secretario General

Sr. Ernesto Federico Caballero Molas
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº. 25/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº.619A/2013 Y 564A/2013.

Rosario. 06 de septiembre de 2013.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal de fecha 05 de septiembre, en la que solicita la **Homologación de la Resolución Nº.619A/2013 y 564A/2013. Que adjudica a la Empresa Fasv Import – Export** para la Provisión **"ALMUERZO ESCOLAR"** y el Contrato firmado entre la Municipalidad de Villa del Rosario y la firma mencionada.

CONSIDERANDO: Que la importancia de apoyar y defender los bienes y derechos de la Institución Municipal.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROSARIO, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

ART.1º: APROBAR la Homologación de la Resolución **Nº.619A/2013 y 564A/2013 Que adjudica a la Empresa Fasv Import – Export** para la Provisión **"ALMUERZO ESCOLAR"** y el Contrato firmado entre la Municipalidad de Villa del Rosario y la firma mencionada.

ART.2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.-

Lic. Oscar D. Fernández V.
Secretario Junta Municipal

Lic. Agustín Céspedes Paredes
Presidente Junta Municipal

Téngase por resolución, comuníquese a quién corresponda y cumplido archívese.

Santiago Arzamendia
Secretario General

Ernesto Federico Caballero Molas
Intendente Municipal